



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
572	523	21/10/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF: 31020101021-803-2009 - 5002-2004 - 271-2008-012037746

## VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **803/2009 - 5002/2004 - 271/2008**

## CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

21/10/2010

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **572** / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YC-6790**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **523** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **LINSA S.A** la cantidad de **0,11** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles



*Guillermo Arraño Urzúa*  
GUILLERMO ARRAÑO URZUA  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
VIALIDAD ATACAMA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

*Beavido Alvarez*  
16.250.058-9

*Beavido*